



Ibagué, 2 de septiembre de 2024

Comunicado de prensa 1854

¿Sabes cómo hacer una denuncia por maltrato animal en Ibagué? Aquí te contamos

La Alcaldía, en articulación con la Policía ambiental, continúa luchando por el bienestar de los animales.

Para garantizar las condiciones de bienestar de los seres sintientes, la Alcaldía a través del Centro de Atención y Protección Animal, CAPA, y la Policía Ambiental, atienden hechos y denuncias relacionadas con el abandono, negligencia, sobreexplotación, abuso sexual, maltrato físico y maltrato emocional.

“En lo transcurrido del año el CAPA junto con Policía Ambiental han realizado más 200 atenciones de denuncia por maltrato animal. Por eso invitamos a la ciudadanía a conocer la ruta de maltrato animal la cual se estableció para darle atención a los ‘peluditos’ que son víctimas del maltrato”, afirmó Carolina Veloza, directora del CAPA.

Las denuncias se reciben través de los correos electrónicos:

metib.polam@policia.gov.co

metib-secar-amb@policia.gov.co

capa@ibague.gov.co

Los ciudadanos pueden realizar su denuncia de manera anónima especificando la ubicación exacta del lugar, fotografía o videos que comprueben el maltrato y especificar de qué tipo de maltrato fue testigo.

En caso de que el maltrato esté ocurriendo en flagrancia o el animal se encuentre en una urgencia vital pueden comunicarse con la línea única de emergencia 123 de la Policía o con el cuadrante del sector en que se encuentra el animal.

Es importante tener en cuenta que:

- * El CAPA no hace la aprehensión preventiva de los animales que son víctimas de maltrato. Este procedimiento lo realizan las entidades competentes como la Policía Nacional o los inspectores de Policía.
- * El CAPA no ingresa a las viviendas sin autorización y consentimiento de los propietarios o arrendatarios del predio. Sin esta aprobación no podrán efectuar la visita de verificación por el presunto maltrato animal reportado.
- * Los Inspectores de Policía son los únicos que interponen multas por presunto maltrato animal. Cuando existe algún hecho que afecte por completo la integridad física del animal u ocasione su muerte, la autoridad competente que toma el caso y realiza las acciones correspondientes será la Fiscalía General de la Nación.
- * El CAPA es el encargado de generar los conceptos médicos en los casos de maltrato, abandono o desentendimiento, y las autoridades competentes (Inspección de Policía y Fiscalía General de la Nación) realizarán las acciones correspondientes de acuerdo con cada caso.
- * El CAPA no atiende hechos relacionados con fauna o animales silvestres

Recuerda que los signos de maltrato animal son:

- Lesiones físicas, como heridas, fracturas o quemaduras
- Desnutrición o deshidratación
- Comportamiento agresivo o temeroso
- Falta de atención médica
- Confinamiento en espacios pequeños o inadecuados

Denuncia el maltrato animal y ayúdanos a crear una Ibagué más justa y compasiva para todos los seres vivos.